

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA "JORNADA SOBRE LEY DE ANAFILAXIA"

Victoria Entre Ríos, 20 FEB 2026

VISTO:

El Expediente Municipal Nº 1.016/2.026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones administrativas referenciadas, el Dr. César Santos, en carácter de Director del Hospital Fermín Salaberry, solicita se declare de interés municipal la "Jornada sobre Ley de Anafilaxia" a realizarse el día 25 de febrero del corriente año en instalaciones del Centro Integrador Comunitario;

Que según lo manifestado por el presentante, la Anafilaxia constituye un problema de salud pública que puede presentarse en cualquier ámbito, de inicio súbito y potencialmente mortal, lo que exige una respuesta inmediata y coordinada por parte de los equipos de salud para actuar de manera eficaz ante estas situaciones de emergencia;

Que este encuentro está destinado a estudiantes de Enfermería, personal y profesionales de la Salud (Médicos, Enfermeros y Kinesiólogos) de los efectores del departamento de Victoria;

Que su objetivo general es actualizar y fortalecer los conocimientos sobre la Ley Provincial Nº 11.242 "Matías Colaprete" y el abordaje oportuno y adecuado de la Anafilaxia;

Que la Directora de Salud Municipal, Dra. Nelly Amilibia, tomó conocimiento del evento (fs. 06), manifestando: "...considero de fundamental importancia su valorización, ya que esta capacitación es primordial para los equipos de salud del departamento a los fines de evitar las consecuencias y complicaciones para aquellas personas que puedan presentar una reacción alérgica grave";

Que es voluntad de esta gestión de gobierno apoyar las actividades de formación profesional que se desarrollan en nuestra ciudad; por ello:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RIOS

DECRETA:

Artículo 1º: Declarar de Interés Municipal la "Jornada sobre la Ley de Anafilaxia", organizada por el Hospital Dr. Fermín V. Salaberry, a llevarse a cabo el día 25 de febrero del año en curso en instalaciones del Centro Integrador Comunitario.

LIC. SABINA ETCHART
Secretaria
Desarrollo Social y Humano
Municipalidad de Victoria

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Desarrollo Social y Humano Lic. Sabina Etchart.

Artículo 3º: Hacer llegar copia del presente Acto Administrativo a la Dirección del Hospital Dr. Fermín V. Salaberry.

Artículo 4º: Pase a Dirección de Salud Municipal, Mesa de Entradas, Despacho de Desarrollo Social y Humano, Prensa y Difusión.

Artículo 5º: Regístrese, notifíquese y, oportunamente, archívese. -

LIC. SABINA ETCHART
Secretaria
Desarrollo Social y Humano
Municipalidad de Victoria



XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria